

La Ley de Ingresos Municipal es un documento legal que establece anualmente los ingresos que el gobierno municipal espera recaudar durante un ejercicio fiscal (del 1 de enero al 31 de diciembre). Este documento, propuesto por el Poder Ejecutivo y aprobado por el Poder Legislativo, define los conceptos bajo los cuales se podrán captar los recursos financieros necesarios para financiar los gastos públicos del municipio.

Los municipios obtienen sus ingresos de varias fuentes, principalmente de sus ingresos propios, transferencias del gobierno federal y otros ingresos. Los ingresos propios incluyen impuestos, derechos, contribuciones de mejora y productos de actividades lucrativas. Las transferencias federales son recursos que el gobierno federal asigna a los municipios para financiar proyectos y servicios.

El Presupuesto de Egresos es un documento que detalla cómo el Municipio planea gastar el dinero público durante un año fiscal. Esencialmente, es un plan financiero que indica qué cantidad se gastará, cómo se gastará y en qué áreas. Su importancia radica en que permite una gestión responsable de los recursos públicos, asegura la transparencia en la aplicación del gasto y sirve como base para la toma de decisiones en materia de política fiscal.

El presupuesto de egresos del municipio se gasta principalmente en la provisión de servicios públicos, salarios de empleados, inversión en infraestructura, y la atención de necesidades sociales. Esto incluye gastos corrientes, inversión física y financiera, pago de pasivos o deuda pública, y el pago de daños por responsabilidad patrimonial.

El presupuesto municipal se destina a diversos aspectos de la gestión pública local, incluyendo gastos corrientes, inversión física, inversión financiera y pagos de deuda. Los gastos corrientes cubren la operación diaria del ayuntamiento, como salarios de empleados, mantenimiento de edificios y servicios públicos. La inversión física se utiliza para obras públicas como carreteras, parques y edificios. La inversión financiera incluye inversiones en proyectos que generen ingresos para el municipio. Los pagos de deuda se utilizan para cubrir las obligaciones financieras del ayuntamiento.

Los ciudadanos pueden involucrarse en la vigilancia del presupuesto municipal consultando la información de transparencia del ayuntamiento, solicitar información a los regidores o a representantes de comités, y participar en procesos de presupuesto participativo. El objetivo es

garantizar que los recursos públicos se utilicen de manera eficiente y que satisfagan las necesidades de la población.

<p style="text-align: center;">MUNICIPIO DE BELISARIO DOMINGUEZ Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025</p>	<p style="text-align: center;">Ingreso Estimado</p>
Total	35,943,578.00
Impuestos	820,000.00
Impuestos sobre los ingresos	110,000.00
Impuestos sobre el patrimonio	670,000.00
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	40,000.00
Contribuciones de mejoras	5,000.00
Contribución de mejoras por obras públicas	5,000.00
Derechos	612,100.00
Derechos por prestación de servicios	612,100.00
Productos	553,720.00
Productos de tipo corriente	553,720.00
Aprovechamientos	463,000.00
Aprovechamientos de tipo corriente	463,000.00
Participaciones y Aportaciones	33,489,758.00
Participaciones	28,141,461.00
Aportaciones	5,348,297.00

<p style="text-align: center;">MUNICIPIO DE BELISARIO DOMINGUEZ Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025</p>	<p style="text-align: center;">Importe</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------

Clasificador por Objeto del Gasto(Capítulo/Concepto)	
Total	35,943,578.00
SERVICIOS PERSONALES	18,356,213.00
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	12,046,445.00
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	2,000,000.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	4,214,768.00
SEGURIDAD SOCIAL	40,000.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	55,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	6,531,139.00
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	265,139.00
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	186,000.00
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	1,450,000.00
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	18,000.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	3,600,000.00
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	60,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	41,000.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	911,000.00
SERVICIOS GENERALES	3,542,439.44
SERVICIOS BASICOS	1,795,000.00
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	50,000.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	267,108.00

SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	115,000.00
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	325,331.44
SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	45,000.00
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	90,000.00
SERVICIOS OFICIALES	849,000.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	6,000.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,811,000.00

MUNICIPIO DE BELISARIO DOMINGUEZ Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 Clasificador por Objeto del Gasto(Capítulo/Concepto)	Importe
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	1,500,000.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	150,000.00
AYUDAS SOCIALES	1,161,000.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	110,000.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	40,000.00
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	30,000.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	40,000.00
INVERSION PÚBLICA	4,592,786.56
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	4,592,786.56